

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Ejecutivo con garantía real
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO	Ricardo Yepes zapata
RADICADO	050013103 009- 2019-00513 -00
ASUNTO	Dispone oficiar a Ofc. II. PP y corrección

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante, presenta escrito allegado por medio electrónico, en el que solicita se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, a fin de corregir la inscripción de la cautela dispuesta mediante auto de la diada 24 de enero del presente año.

Sin embargo, aun cuando no se explica por la solicitante a qué refiere con la corrección, al estudiar cada certificado de libertad y tradición arrimado al expediente con la correspondiente anotación de la medida de embargo sobre aquellos inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 001-773623, 001-773656, 001-773657,001-773757 y 001-773760, se observa que en el registro se anotó el número del radicado de forma errada (2019-00434).

En ese orden de ideas, expídase oficio con destino a la Oficina IIPP de Medellín, para que proceda a anotar correctamente la radicación de este proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ JUEZ

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093dadad4ab0668376dc723d800a803575ce1c6a3436873291484b64a530c818**Documento generado en 31/08/2020 03:38:37 p.m.